

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Mayo Nueve (09) de dos mil trece (2013)

Referencia:	Acción de Tutela-Incidente por Desacato
Demandante:	JULIO CESAR RAMIREZ LONDOÑO
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA. ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-00063-00

INTERLOCUTORIO 124

JULIO CESAR RAMIREZ LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía número **5.100.862** solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA. ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**, por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día siete (07) de Febrero de dos mil trece (2013) proferida por este despacho.

En la constancia secretarial del día 09 de Mayo de 2013, se dejó expresado el cumplimiento de la entidad demandada al fallo de tutela del siete (07) de Febrero de dos mil trece (2013).

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **JULIO CESAR RAMIREZ LONDOÑO** ya tiene respuesta a su derecho de petición y según lo manifestado por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el resultado de la valoración solicitada fue, que este debe permanecer en estado de valoración, esto equivale a reserva técnica, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**,

RESUELVE:

I.- **DAR POR TERMINADO** trámite de desacato instaurado por **JULIO CESAR RAMIREZ LONDOÑO**, por las razones expuestas en esta decisión

II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.

III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

JEM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **MAYO 14 DE 2013**, Fijado a las 8 a.m.

KENNY DIAZ MONTOYA
Secretario